



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 847/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Pulido Mateo, contra Netalia Servicios Integrales S.L., Consultoría y Formación Alicante S.L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Raspeig S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 241/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

##### **Sentencia número 241/2019**

En Talavera de la Reina, a 15 de octubre de 2020.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes Autos número 847/2019, seguidos a instancia de Pilar Pulido Mateo, comparecida y defendida por don Rafael Gómez Álvarez, frente a Netalia Servicios Integrales S.L., Consultoría y Formación Alicante S.L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Raspeig S.L. no comparecidas, y frente al Fogasa, sobre cantidad.

##### **Fallo**

Estimando la demanda de reclamación de cantidad promovida por Pilar Pulido Mateo, frente a las empresas Netalia Servicios Integrales S.L., Consultoría y Formación Alicante S.L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Raspeig S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la trabajadora actora la cantidad de 1.149,48 euros más el interés por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Netalia Servicios Integrales S.L., Consultoría y Formación Alicante S.L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Raspeig S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 15 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-4825